

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### Secretaría general

El día 4 de diciembre próximo, y hora de las diez de la mañana, en el Almacén de subastas de la Estación de Madrid (paseo Imperial), tendrá lugar la venta en pública subasta de los equipajes y objetos depositados en consigna y no recogidos por sus dueños y consignatarios, así como la de los bultos encontrados en los coches, vías y estaciones y no reclamados por sus dueños en las dependencias de la R. E. N. F. E.

Los lotes de los referidos objetos estarán expuestos al público durante los días 1, 2 y 3 del citado mes de diciembre, en sus horas de nueve a trece de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. Madrid, 15 de octubre de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.271) (O.—20.489)

### Servicio Provincial de Ganadería

Por el presente aviso, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º de la O. M. de fecha 15 del año en curso, sobre ordenación y defensa de las industrias agropecuarias y forestales, se abre información pública durante un plazo de diez días, a partir de la fecha de su inserción en este periódico oficial, en relación con la solicitud de apertura de una fábrica de embutidos, presentada por don Carlos Soler Isern, enclavada en Valdecas, calle Real de Madrid, número 21.

El expediente objeto de la citada información se encuentra de manifiesto en el Servicio Provincial de Ganadería (Almirante, 28), en horas hábiles de oficina, durante el plazo de referencia.

Madrid, a 13 de octubre de 1952.—El Jefe del Servicio, E. Ballesteros.

(G. C.—4.272)

### CIRCULARES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguido el cólera y tífosis aviario en San Martín de Valdeiglesias, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 212, de 4 de septiembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 13 de octubre de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.274)

Desarrollada la difteria en las aves del término municipal de Arganda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta la finca denominada «El Campillo», y como sospechosa, todo el término municipal.

Al objeto de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 273 al 276 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de octubre de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.273)

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente de suplemento de crédito, por 390.000 pesetas, autorizado por el Pleno de esta Corporación a virtud de acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 16 del actual, para incorporar al concepto núm. 57, en el capítulo VI, artículo 4.º, del vigente Presupuesto de Gastos, en aplicación de anterior acuerdo, fecha 7 de agosto último, a efectos de pago de haberes consolidados al personal de esta Corporación; crédito que será obtenido, mediante las oportunas detracciones, por cantidades de 100.000, 100.000, 50.000 y 140.000 pesetas, de los conceptos 28, 30, 34 y 83, respectivamente, del mismo Presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de octubre de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.444)

## AYUNTAMIENTOS

### RIBAS Y VACIAMADRID

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta Villa se encuentran de manifiesto al público, por el plazo reglamentario y para oír reclamaciones, los documentos siguientes: Patente Nacional de Automóviles y Matrícula Industrial para el ejercicio de 1953.

Asimismo queda expuesto al público el

### ADVERTENCIA

En virtud de un error de caja, el número del BOLETIN núm. 248, correspondiente al día 16 de los corrientes, aparece como viernes 16, debiendo decir jueves 16. Rectificación que se hace a los efectos que proceda.

Presupuesto ordinario formado para el ejercicio de 1953.

Ribas y Vaciamadrid, a 9 de octubre de 1952.—El Alcalde, F. Santero.

(G. C.—4.250) (O.—20.473)

### CERCEDILLA

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones por los que habrá de regirse la enajenación de los aprovechamientos de los pastos, para el año forestal 1952-53, de las fincas de este Ayuntamiento «Pinar y Agregados», «Dehesa Golondrina y Mesa», «Dehesilla y Rodeo», «Mata del Vadillo», «Carca Hojaras», «Prado Regidor» y «Prado Majaserrano», se anuncia al público por medio del presente para que puedan presentar cuantas reclamaciones contra los mismos crean pertinentes, en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al en que aparezca éste en el BOLETIN OFICIAL.

Estos quedan expuestos en la Secretaría, durante todos los días laborables, de diez a dos de su mañana, de conformidad con lo que determina el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local.

Cercedilla, 9 de octubre de 1952.—El Alcalde, Miguel Arias.

(G. C.—4.244) (O.—20.479)

### COLLADO MEDIANO

Confeccionados los documentos cobratorios para el año 1953, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones en la forma y en el tiempo que a continuación se expresa:

Los Padrones y Listas cobratorias de Contribución Rústica y Urbana, por término de ocho días.

Los Padrones y Listas cobratorias de Contribución Industrial y Patente Nacional de Automóviles, por quince días.

Collado Mediano, 8 de octubre de 1952. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.251) (X.—1.480)

### SAN MARTIN DE LA VEGA

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que puedan formular los contribuyentes las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, los siguientes expedientes:

Presupuesto ordinario que ha de regir en el ejercicio de 1953.

Padrones y Listas cobratorias de la Patente Nacional.

Matrícula Industrial y de Comercio para el ejercicio de 1953 y los documentos cobratorios de la Riqueza Urbana para dicho ejercicio.

San Martín de la Vega, 10 de octubre de 1952.—El Alcalde, Vicente Soto.

(G. C.—4.252) (O.—20.484)

## Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Sociedad Madrileña de Abastos, domiciliada en Madrid, calle Desengaño, número 18, en expediente núm. 506, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un camión, marca «Fiat», con motor de 17 HP., pintado de verde, con carga de cinco toneladas, con seis ruedas (dos delanteras de bandaje macizo y cuatro con neumáticos), todas en muy mal estado.

Tasado en la suma de 49.000 pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Sociedad, calle del Desengaño, núm. 18, siendo su depositario la Sociedad Madrileña de Abastos.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 28 de octubre, a las once de su mañana; previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 9 de octubre de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—7.435)

**Magistraturas de Trabajo**

Decanato.—Secretaría Especial

## EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «El Americano» (J. Peña), domiciliado en Madrid, Puerta del Sol, núm. 11, en expediente núm. 708, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una máquina lijadora de pisos, marca «Américamfloor Surfing», dotada con rodillo de 30 milímetros, equipada con motor eléctrico marca «Pact», de corriente alterna, trifásica, de 220 V., en perfecto estado de funcionamiento.

Tasados todos ellos en la suma de pesetas 16.000.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Puerta del Sol, número 11, siendo su depositario «El Americano» (J. Peña).

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 28 de octubre, a las once y media de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 9 de octubre de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—7.445)

**Magistraturas de Trabajo**

Decanato.—Secretaría Especial

## EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «El Hogar Español-Banca», domiciliado en Madrid, calle del Conde de Peñalver, número 47, en expediente núm. 452, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Dos máquinas de escribir, marca «Continental», de carro sencillo, en perfecto estado de funcionamiento.

Dos mesas de despacho, en buen uso.

Una librería de estilo Español-Renacimiento, con madera tallada en relieve, con la colección de «Alcubilla» y la colección de «Aranzadi».

Seis sillas, también en buen uso, con el asiento de cuero.

Un bargueño, haciendo juego con la librería anteriormente descrita, también en madera tallada, estilo Renacimiento.

Otra mesa de despacho, también de estilo Renacimiento, haciendo juego con el bargueño y la librería.

Un sillón forrado en terciopelo gris. Cuatro sillas, también estilo Renacimiento, haciendo juego con lo descrito anteriormente. Un fichero de madera. Una mesa de despacho. Una mesita con un pupitre escritorio, de madera. Un fichero. Un sillón y cuatro sillas, éstas también con el asiento de cuero. Tres me-

sas. Dos sillones. Tres sillas. Dos ficheros. Dos mesas. Dos mesitas para máquina de escribir.

Tasados todos ellos en la suma de pesetas 22.400.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Conde Peñalver, número 47, siendo su depositario «El Hogar Español-Banca».

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 28 de octubre, a las once y media de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 9 de octubre de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—7.438)

**Magistraturas de Trabajo**

Decanato.—Secretaría Especial

## EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «La Fraternidad», domiciliada en Madrid, calle Colmenares, núm. 9, en expediente número 771, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un motor de 50 HP., marca «Korting», en perfecto estado de funcionamiento.

Un molino triturador de piedra, marca «Igalada», en uso.

Tasado todo ello en la suma de pesetas 25.000.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Colmenares, número 9, siendo su depositario don Eduardo Arias Gervás.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 28 de octubre, a las doce de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 9 de octubre de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—7.437)

**Magistraturas de Trabajo**

Decanato.—Secretaría Especial

## EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección

Provincial de Trabajo, contra «Comercial Industrial», domiciliada en Madrid, calle Pradillo, núm. 72, en expediente núm. 750, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un torno revólver, modelo M-S + I. 20 m.

Una máquina rectificadora sobre torno, tipo S. O.

Tasado todo ello en la suma de pesetas 8.840.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Pradillo, núm. 72, siendo su depositario «Comercial Industrial».

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 28 de octubre, a las doce de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 9 de octubre de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—7.436)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial hipotecario a instancia del Procurador don Luis de Pablo y Olazabal, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Magdalena Vales Orozco, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de quince mil pesetas, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio de treinta mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

En Vallecas (Madrid). Casa señalada con el número treinta y nueve de la calle de Sanz Raso, antes Sol y Ortega, que linda: al frente, en línea de seis metros sesenta y seis centímetros, con la citada calle; derecha, entrando, con casa de José Ortiz; izquierda, con casa de José Pavón, y espalda, con casa de Agapito Alvaro y de Gabino Rubio. El solar donde está edificada ocupa una superficie de ciento treinta y nueve, digo, ciento treinta y tres metros cuadrados, equivalentes a mil setecientos trece pies cuadrados, de los que están edificadas en planta baja, ciento ocho metros cuadrados o mil trescientos noventa y un pies cuadrados, y en planta superior, noventa y tres metros cuadrados, iguales a mil ciento noventa y ocho pies, también cuadrados.

Para cuyo remate se ha señalado el día tres de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la del Juzgado de igual clase de Alcalá de Henares, bajo las siguientes

## Condiciones

Que se tomará como tipo para dicha subasta la suma de treinta mil pesetas,

no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y el de igual clase de Alcalá de Henares.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer Villalobos.

(A.—18.583)

## JUZGADO NUMERO 21

## CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se siguen autos de mayor cuantía promovidos por el Banco Central, S. A., contra don Baldomero Naranjo Martín y otros y la Compañía Madrileña de Mejoras Urbanas, sobre que se hagan determinadas declaraciones y reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Yo, don Carlos de la Cuesta Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía promovido por el Banco Central, S. A., representado por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes, y bajo la dirección del Letrado don Vicente de Roig Ibáñez, contra don Baldomero Naranjo Martín, mayor de edad, soltero, agricultor; doña Candelaria de Mora y Frutos, mayor de edad, viuda, propietaria considerada en cuanto le afecte en propio derecho y como representante legal de su menor hijo don José Luis García de Mora (este señor ha comparecido en los autos, por ser mayor de edad) y heredera de los derechos de su difunto hijo don Lorenzo García de Mora, herederos estos dos de su padre, don Lorenzo García Torres; doña María Candelaria García de Mora, mayor de edad, soltera, sus labores, y don Constantino García de Mora, mayor de edad, soltero, estudiante, ambos como herederos igualmente de don Lorenzo García Torres; doña María de la Asunción García de Mora, mayor de edad, sus labores, asistida de su esposo don Rafael Marín Delgado; doña María de la Concepción García de Mora, mayor de edad, casada, sus labores, asistida de su esposo don José Juan Bonal; doña Teodosia Hernández Soto, también mayor de edad, viuda, como heredera de su esposo don Constantino Fernández Guisjarro, todos ellos de esta vecindad, y doña Ana María García de Mora, mayor de edad, sus labores, asistida de su esposo don Lamberto García Atance, vecina de Alicante, todos ellos representados por el Procurador don Angel Deleito Cervera, y bajo la dirección del Letrado don Tomás López Hermida y Hermida, y contra la Compañía Madrileña de Mejoras Urbanas, cuyo domicilio se desconoce, y está declarada en rebeldía por su incomparecencia en las actuaciones; so-

bre reclamación de cantidad, importe de plus valía de finca y otros extremos; y ...

#### Fallo

Que estimando en parte la demanda interpuesta, debo declarar y declaro que la Compañía Madrileña de Mejoras Urbanas quedó obligada al reembolso al Banco Central de las ciento catorce mil ochocientos veintiuna pesetas treinta y siete céntimos que éste pagó a la Agencia Municipal Ejecutiva de la Zoha 4.ª de Madrid, que en apremio administrativo sobre abono de arbitrio de plus-valía por la compraventa de quince de noviembre de mil novecientos treinta y dos las exigió de dicha Compañía, y apreciando la excepción de prescripción debo absolver y absuelvo al resto de los demandados de todas las peticiones que el actor hace contra ellos, y sin condenar expresamente en costas a ninguna de las partes litigantes.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Cuesta. (Rubricado.)

#### Publicación

En el mismo día ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe la anterior sentencia, hallándose celebrando audiencia pública en su despacho; doy fe. — Ante mí, H. Bartolomé. (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a la Compañía Madrileña de Mejoras Urbanas, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—18.587)

#### JUZGADO NUMERO 22

##### EDICTO

El señor Juez de primera instancia del número veintidós, y en autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Central, S. A., para la efectividad de un crédito hipotecario, que ostenta frente a los deudores la Compañía Mercantil «Hi-

jos de Juan Francisco Magro», S. L. (don Urbano, don Juan Francisco y don Fortunato Magro Gil), en cuantía de cuatrocientas sesenta y siete mil doscientas siete pesetas cincuenta y siete céntimos, intereses y costas, ha acordado anunciar por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de las fincas y participaciones de fincas hipotecadas sitas en término de Quero (Tol. do), y que son las siguientes:

1.—Un edificio sito en Quero al sitio de la vereda o camino de la Estación o de Quintanar, en la actualidad convertido en fábrica para la producción de alcohol vinico. El solar sobre el que está construido ocupa una superficie de dos mil trescientos treinta metros cuadrados, y linda: Norte, calle de Ramiro de Maestu; Sur, camino de Quintanar; Este, finca de Dolores Gil, y Oeste, la vereda. Es en el Registro la finca número dos mil cuatrocientos veintitrés.

2.—Bodega para la elaboración de vinos, sita en la calle camino de Quintanar, antes calle de los Carros, número dieciocho, con una superficie de mil quinientos metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, la de Aurelio Gómez; izquierda, la calle de la Onda; espalda, herederos de don Federico Moreno, y frente, la calle de su situación. Forman parte de esta bodega diferentes muebles accesorios. Es en el Registro la finca número dos mil ciento sesenta y seis duplicado.

3.—Tres cuartas partes de una viña en término municipal de Quero, al sitio denominado Mojón de la Cadilla, de haber dos fanegas o una hectárea veintidós áreas y treinta centiáreas. Es en el Registro la finca número dos mil seiscientos doce.

4.—Dos quintas partes proindiviso de una casa en la calle de Alcázar, hoy General Primo de Rivera, de la villa de Quero, señalada con el número siete. Tiene una superficie aproximada de ochocientos metros cuadrados. Es en el Registro la finca número cuatro mil cuatrocientos cincuenta.

5.—Una tierra, antes viña, en el camino de Alcázar Bajo, mano izquierda en la casilla Fernando, con una extensión de tres fanegas. Es la número dos mil novecientos sesenta y nueve.

6.—Una viña en el sitio de Donadio y Prados, de haber diez y medio celemines. Es en el Registro la número dos mil novecientos sesenta.

7.—Una tierra en el sitio Cruz de Arriba, de haber una fanega y tres celemines. Es la número dos mil novecientos setenta y uno.

8.—Una viña en el Codrial, segunda parte de Lino, compuesta de dos mil doscientas cincuenta vides aproximadamente, en dos fanegas de tierra poco más o menos. Es la número dos mil novecientos setenta y dos.

9.—Otra viña en igual sitio que la anterior, compuesta de dos mil ochocientas cincuenta vides aproximadamente. Se la conoce en unión de la otra mitad de finca que de ésta se ha segregado, con la primera parte de Lino. Cabe una fanega y nueve celemines. Es en el Registro la número dos mil novecientos setenta y tres.

10.—Una tierra al camino de Quintanar, digo, al sitio de «Las Norias», en la Ballesta, de haber tres y media fanegas. Es la número dos mil setecientos diecinueve.

11.—Una tierra al camino de Quintanar, de haber una fanega de tierra aproximadamente. Es la número dos mil novecientos cincuenta y ocho.

12.—Una viña al sitio del Codrial, segunda parte del Lino, compuesta de dos mil ochocientas cincuenta vides aproximadamente, en dos fanegas de tierra poco más o menos. Es en el Registro la número dos mil novecientos cincuenta y nueve.

13.—Otra viña en el mismo sitio que la anterior, compuesta de dos mil ochocientas cincuenta vides aproximadamente. Se la conoce como parte de la segunda parte del Lino, y ocupa una extensión aproximada de una fanega y nueve celemines. Es la número dos mil novecientos sesenta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día tres de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones

Que se tomará como tipos de la subasta para cada una de las fincas, y por

el orden que han sido relacionadas, las cantidades siguientes:

Cuatrocientas doce mil quinientas pesetas para la primera finca.

Ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas para la segunda.

Dieciocho mil pesetas para la tercera.

Ciento treinta y nueve mil quinientas pesetas para la cuarta.

Cuatro mil quinientas pesetas para la quinta.

Siete mil quinientas pesetas para la sexta.

Cuatro mil quinientas pesetas para la séptima.

Doce mil pesetas para la octava.

Seis mil pesetas para la novena.

Doce mil pesetas para la décima.

Seis mil pesetas para la undécima.

Nueve mil pesetas para la duodécima.

Y seis mil pesetas para la decimotercera.

Que no se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo señalado a la finca que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Miguel Antolín.

(A.—18.586)

#### COLMENAR VIEJO

##### EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo promovido por «Construcciones Colomina, G. Serrano, S. A.», contra don Ramón

Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

810. Aprobar proyecto de reforma del cuarto de aseo de los servicios de Intervención y Depositaria, en la Casa Palacio, por un total importe de 13.143,52 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 344 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial a realizar estas obras por el sistema de administración.

811. Aprobar proyecto de instalación general de aireación de locales en el Nuevo Instituto Provincial de Obstetricia, por un importe de 447.431,13 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 343/II del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie el oportuno concurso en la indicada cantidad y por unidades de obra.

812. Adjudicar definitivamente a «Industrias Sanitarias», S. A., en la cantidad de 266.647 pesetas, que supone una baja del 14.39465 por 100 sobre el importe total de la cifra contratada, el concurso para las obras de instalación de central de vapor en el Instituto Provincial de Obstetricia; y requerir a dicha entidad para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

813. Declarar desierto por falta de licitadores el concurso para las obras de instalación de servicios sanitarios en planta de sótanos en el Colegio de la Paz; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

814. Devolver a don Antonio Sánchez Gallarín la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 52, fecha 16 de abril de 1951, por valor de 10.371,25 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de reparación del firme del camino de Villar del Olmo al límite de la provincia, por Olmeda de la Cebolla y Pezuela de las Torres, trozo comprendido entre Villar del Olmo y las eras de la Olmeda, kilómetros 3 al 7; debiendo previamente, dicho señor, justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

(Continúan acuerdos 5 mayo.)

797. Autorizar la impresión de la memoria correspondiente a la labor realizada durante el pasado año en el Servicio de Traumatología, Huesos y Articulaciones que, en el Hospital Provincial, dirige el doctor Sanchis Olmos.

798. Expresar al proveedor de carbones al Hospital Provincial, señor Heras y García Nieto, el más sincero agradecimiento de la Corporación por su donativo de siete gramos de estreptomocina efectuado a dicho Establecimiento.

799. Expresar a don Florentino Maroto el más sincero agradecimiento de la Corporación por el donativo efectuado al Depósito de Farmacia de esta Corporación.

6 de mayo de 1952

#### HACIENDA Y ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

##### Hacienda y Economía

800. Declarar de abono a doña Estrella Yáñez Pereiro, viuda del Ayudante de Cocina del Colegio de San Fernando, jubilado, Pascual Mallols Ibáñez, fallecido el día 16 de febrero próximo pasado, la cantidad de 250,88 pesetas a que asciende el importe de los haberes devengados y no percibidos a la fecha de su fallecimiento por su difunto esposo; cantidad que procede declarar de abono con cargo al Presupuesto de Gastos vigente, capítulo I, artículo 5.º, concepto número 7, «Para pago de pensiones reconocidas o que puedan reconocerse durante el ejercicio», que, al día de la fecha, presenta disponible suficiente al efecto.

#### SANIDAD

801. Aprobar propuesta formulada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Sanidad, de esta Corporación, don Francisco Palenzuela, y, en su consecuencia, agregar al «Premio Diputación Provincial de Madrid a la labor sanitaria social», constituido por

Ruiz Alonso, sobre pago de ocho mil diecinueve pesetas ochenta céntimos, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta diferentes bienes muebles embargados al deudor, que han sido tasados en la cantidad de once mil cincuenta pesetas, bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar ante este Juzgado, el día siete de noviembre próximo, a las once.

Servirá de tipo la cantidad de once mil cincuenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, ni postor que no consigne el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero, y se hallan depositados en poder del deudor, calle de Maestro Chapi, número siete, en Chamartín de la Rosa.

Dado en Colmenar Viejo, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Luis B. Sánchez Sanz.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.583)

**JUZGADOS MUNICIPALES****JUZGADO NUMERO 16****EDICTO**

En el expediente de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 16, bajo el núm. 167, de 1952, por hurto a Bernardo Benítez Moreno, contra Julián Fernández Bustos, se ha dictado el auto que, copiado literalmente, dice así:

Auto: En Madrid, a 11 de agosto de 1952.—Vistas las presentes diligencias, el dictamen fiscal, el Decreto de 1 de mayo de 1952; y

Resultando: Que por sentencia dictada por este Juzgado en el presente juicio verbal de faltas, seguido por hurto, en virtud de denuncia formulada por Bernardo Benítez Moreno, contra Julián Fernández Bustos, se condenó a éste a la pena de treinta días de arresto menor, a 150 pesetas de indemnización y al pago de las costas del juicio;

Considerando: Que conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º y 7.º del Decreto de Indulto de 1 de mayo de 1952, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en 10 de dicho mes y año, se concede indulto total de las penas de privación de libertad inferiores a dos años impuestas a los condenados por delitos comprendidos en el Código Penal Común, cometidas con anterioridad al 1 de mayo citado, que se entenderán comprendidos los castigados por hechos punibles calificados de faltas en el mencionado Código, y habiéndose cometido la falta penada en la sentencia de que se hace mención anteriormente con anterioridad a la citada fecha, es procedente aplicar tal indulto al condenado Julián Fernández Bustos, por virtud de la mencionada resolución. Su Señoría, por ante mí, el Secretario dijo: Que debía declarar y declaraba indultado de la pena impuesta por la sentencia dictada en estas actuaciones al condenado Julián Fernández Bustos, mandando se archiven estas diligencias en el lugar que por turno le corresponda.

Así por este auto, lo acordó y firma el señor don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal sustituto del número dieciséis, de los de Madrid; doy fe.—Pedro Aragonés.—Ante mí, Benjamín Caro.—(Rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Julián Fernández Bustos, expido el presente en Madrid, a 8 de octubre de 1952.—El Secretario, Benjamín Caro.

(G. C.—4.256) (C.—7.429)

**BAILÉN (JAÉN)****EDICTO**

Don Pedro-Carlos Lasarte y Cordero, Secretario del Juzgado comarcal de esta ciudad de Bailén, provincia de Jaén.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 133, de 1952, por lesiones a Manuel Muñoz López, contra Andrés Valverde Álvarez, vecino que fué de Madrid, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia**

En la ciudad de Bailén, a 20 de septiembre de 1952.—Vistos por el señor Juez comarcal don Emilio Briones Barroso los precedentes autos de juicio verbal de faltas, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciante, el médico titular de esta ciudad, don Rafael Lario Carrasco, en calidad de su profesión, y de otra, como denunciado, Andrés Valverde Álvarez, cuyas circunstancias ya constan, por lesiones a Manuel Muñoz López; y

**Fallo**

Que debo condenar y condeno al acusado Andrés Valverde Álvarez, como autor de una falta de lesiones, a la pena de quince días de arresto menor, a que indemnice al lesionado Manuel Muñoz López en los días en que estuvo impedido para el trabajo y al pago de las costas procesales. Para la notificación de esta sentencia al condenado y perjudicado, librense los despachos correspondientes, y, una vez sea firme la misma, remítase testimonio por duplicado al señor Juez de instrucción de este partido. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Briones (rubricado).—Está en tinta el sello del Juzgado.

Y para que conste y sea inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Jaén y en el de la de Madrid, a fin de que sirva de notificación al condenado Andrés Valverde Álvarez, que fué vecino de Madrid, autoriza la presente en Bailén, a 20 de septiembre de 1952.—El Secretario, Pedro Carlos Lasarte.

(G. C.—4.255) (C.—7.428)

**Notificaciones de sentencia****JUZGADO NUMERO 14**

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 202, de 1952, por hurto, contra María Carbonell González y Julia Barrul Lizárraga se ha dictado sentencia con fecha 24 de septiembre de 1952, condenándolas a la pena de treinta días de arresto a cada una y pago de costas por mitad.

(G. C.—4.130) (B.—5.374)

**Banco Vitalicio de España**

Habiéndose extraviado el ejemplar de la póliza núm. 153.705 y adiciones a la misma núms. 83.511 y 20.921, que libró el Banco Vitalicio de España a «Seida, Sociedad Anónima», en 13 de diciembre de 1940, 12 de agosto de 1944 y 18 de mayo de 1945, se hace público por el presente que si no fuese presentado en la Dirección General de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por anulado y sin efecto, emitiéndose un duplicado.

Barcelona, 17 de octubre de 1952.—Por el Banco Vitalicio de España, F. Armentgol Tubau, Director general.

(A.—18.584)

**AVISO**

Doña Joaquina García Conesa y sus hijos, propietarios del establecimiento de ultramarinos sito en la calle del Mesón de Paredes, número 31, ceden el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Marcelino Martín Montealegre.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—18.588)

**RECTIFICACION**

En el anuncio A.—18.578, insertado en este BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 16, por equivocación se puso el número de teléfono 221709, debiendo ponerse 221705.

(A.—18.589)

**IMPRESA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

cuatro premios de 4.000 pesetas cada uno, acordado en 7 de diciembre de 1951, el denominado «Premio de la Diputación Provincial de Madrid a trabajos científicos de los médicos rurales de la provincia», consistente en dos premios de 5.000 pesetas cada uno, aprobado en igual fecha, constituyendo, por tanto, y con relación al año 1951 únicamente, una cantidad global de 26.000 pesetas, que se distribuirán en la siguiente forma: Doctor don Joaquín Alfonso López, Médico encargado del Centro Sanitario de Villaviciosa de Odón, 4.000 pesetas; doctor don Marcelino Gutiérrez Aragón, ídem, ídem de Rascafría, 4.000 pesetas; doctor don José Fernández Ocaña, ídem, ídem, de Fielabrada, 4.000 ptas.; doctor don Juan Martínez López, ídem, ídem, de Ciempozuelos, 4.000 ptas.; doctor don Eulogio Martín Juan, ídem, ídem, de Torrejón de Ardoz, 2.000 pesetas; doctor don Pedro Antonio Cornago Fernández, ídem, ídem, de Pozuelo de Alarcón, 2.000 pesetas; doctor don Carlos Cortés de la Vega, ídem, ídem, de Olmeda de la Cebolla, 2.000 pesetas; doctor don Pedro Alvarez Nouvilas, ídem, ídem, de Villalba, 2.000 pesetas; doctores don Arsenio Plaza Ballesteros y don Tomás Ledesma Calavia, ídem, ídem, de Torrejaguna, 2.000 pesetas, a distribuir entre ambos.

802. Conceder al Ayuntamiento de Olmeda de la Cebolla una aportación de 85.186,06 pesetas, para la terminación de las obras de construcción de la casa del Médico y Centro Sanitario de Ayuda Benéfico-Social de dicho pueblo, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 80, del vigente Presupuesto de Gastos; y que se hará efectiva mediante certificación de obras ejecutadas, expedida por los Servicios Técnicos correspondientes de la Corporación.

803. Conceder al Ayuntamiento de Navalcarnero la cantidad de 25.000 pesetas con destino a la adquisición del material e instrumental necesario para la instalación de un Centro Sanitario de Ayuda Benéfico-Social en dicho pueblo, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 80 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar a la Comisión de Sanidad para realizar estas instalaciones por el sistema de administración, reservándose esta Corporación el derecho a retirar el material suministrado, cuando no se dedique al fin para el cual se ha concedido.

804. Conceder al Ayuntamiento de Getafe una aportación de 2.000 pesetas con destino a la adquisición de dos camillas para el mejor servicio del Centro Sanitario de Ayuda Benéfico-Social instalado por esta Corporación en dicho pueblo; y que la referida cantidad se abone con cargo al concepto número 80 del vigente Presupuesto de Gastos.

**7 de mayo de 1952****OBRAS PUBLICAS**

805. Aprobar proyecto para la reparación de paseos y cunetas en el camino de Robledo a Fresnedillas, por un total importe de 24.460,20 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 334 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

806. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de segundo riego asfáltico superficial del pavimento del camino vecinal de San Lorenzo del Escorial a la estación de Robledo de Chavela, trozo entre el perfil situado a 2.700 metros del origen y el final, de las que es contratista «Sociedad Española de Obras Públicas», S. A.

807. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de recubrimiento asfáltico del firme del camino vecinal de Valdemorillo a Colmenarejo, trozo comprendido entre el poste kilométrico 10 y el final; de las que es contratista la entidad «Construcciones y Representaciones Industriales», S. A.

808. Aprobar liquidación de las obras de reparación de los kilómetros 6, 7 y fracción del 8 del camino vecinal de Torres de la Alameda a Campo Real, declarando a favor del contratista, don Pedro González Alix, un saldo de 29.344,99 pesetas.

809. Aprobar proyecto de reforma de las Salas 27 y 28 (Servicio de Oftalmología), en el Hospital Provincial, por un importe de pesetas 131.474,99 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 178 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor